



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA N° 02

PARA HACER PARTE DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL
MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYÓ EL PATRIMONIO AUTÓNOMO
DENOMINADO FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE
JAMUNDÍ,
COMO INTERVENTOR DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS
SOCIAL - V.I.S LA FELICIDAD
A DESARROLLARSE EN
JAMUNDÍ – VALLE DEL
CAUCA

JAMUNDÍ VALLE DEL CAUCA, DICIEMBRE 27 DE 2023



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

1. FECHA DE CIERRE

De acuerdo con la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en el cronograma de la invitación privada abierta Nro. 2. Para la selección de la INTERVENTORÍA técnica, ambiental, legal, administrativa y financiera del **PROYECTO**, la cual correspondía al día veintiséis (26) de diciembre de 2023 hasta las 04:00 p.m., dentro del plazo estipulado, se presentó única (1) propuesta la cual se describe a continuación:

FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	NIT O CÉDULA DEL PROPONENTE	NUMERO DE FOLIOS DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
26-12-2023 Hora: 1:10 p.m.	UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023	C.C 16.254.057 NIT 805017270 NIT 94.252.252	222 FOLIOS	\$ 577.673.600 M/CTE incluido IVA

Conforme al cronograma estipulado y dando alcance a la etapa de Evaluación de las propuestas para la selección de la INTERVENTORÍA técnica, ambiental, legal, administrativa y financiera del **PROYECTO V.I.S LA FELICIDAD – Municipio de Jamundí**, según lo informado por la fiduciaria en calidad de vocera y administradora del **FIDEICOMISO INMOBILIARIO MUNICIPIO DE JAMUNDI**, se verificó que: se radicó única (01) propuesta. Así mismo conforme a lo estipulado en el numeral 25.2 del Contrato de fiducia mercantil de Administración y Pagos suscrito entre las partes, el administrador fiduciario llevará cabo la publicación de **INVITACIÓN ABIERTA** en la página Web debiendo realizarse de conformidad con las instrucciones definidas en el en el Contrato; y reglamentada a través del presente proceso de Invitación conforme a los extremos temporales definidos en el cronograma de selección del oferente.

Así mismo, el contrato de **INTERVENTORÍA** se celebrará con el **FIDEICOMISO**, el cual empezará a regir una vez se dé cumplimiento a las **CONDICIONES** del **PROYECTO** y/o desde el acta de inicio, lo que ocurra primero, y se prolongará hasta la terminación de la obra, por lo cual sus honorarios serán atendidos con los recursos de éste, y en caso de no ser suficientes, serán de cargo del **FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR**. Por lo cual la responsabilidad derivada de la presente selección y del contrato a suscribir para tal fin; mantendrá incólume de toda responsabilidad al Municipio de Jamundí.

2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Dado lo anterior se procedió a verificar en este orden los requisitos habilitantes del único proponente de la única oferta presentada por el proponente:

A continuación, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública, contenidos en las propuestas económicas, técnicas y Jurídica, los cuales deberán ser subsanados según corresponda en las observaciones:



Secretaría de Vivienda
ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

PROPONENTE N° 1	UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023
REPRESENTANTE	EDUARDO CÁRDENAS RODRIGUEZ

PÁGINA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA	PARÁMETRO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO			
Pág. 1	Carta de presentación de la propuesta.	X		CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 adosa propuesta suscrita por su representante y se allega documento de constitución de la Unión Temporal.
Pág.5-7	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	X		CUMPLE: El proponente UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023, presenta carta de conformación unión temporales debidamente firmada por sus miembros.
Pág. 103	Certificado de Existencia y Representación Legal de los Miembros de la Unión Temporal	X		CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 a través de su representante aporta los Certificados de Existencia y Representación Legal, en el cual se evidencia que, dentro del objeto social y la profesión de los miembros de la Unión temporal, se encuentran en Cumpliendo con lo exigido en el proceso de selección de invitación privada abierta.
Pag.6	Autorización para presentar la propuesta, suscribir el contrato de vinculación de interventor al contrato de fiducia mercantil.	X		CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 en el punto 5 del Acta de conformación, autorizan a su Representante EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ, para presentar la propuesta en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato y suscribirlo para dar inicio a la ejecución de la interventoría en el marco del proyecto V.I.S una vez se acrediten las condiciones del proyecto y/o acta de inicio y/o lo que ocurra primero.
	Certificado de Boletín de Responsables Fiscales	X		NO CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 actuando a través de su representante, adosa los Certificados Antecedentes Fiscales de todos sus miembros que lo conforman expedidos por Contraloría General de la Republica.



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

Pág. 23,76,112	Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	X		CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 a través de su representante, aporta certificación de los (3) miembros de la Unión Temporal sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (Personas Jurídicas) en donde certifica el pago de los aportes realizados como persona natural y persona jurídica exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
	Antecedentes Disciplinarios e inhabilidades	X		NO CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 adosa certificados disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de todos sus miembros.
Pág. 2	Cedula de Ciudadanía del representante de la Unión Temporal	X		CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 presenta copia de Cedula de ciudadanía de su representante.
2.	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS OBJETO DE HABILITACIÓN			
	Registro Único Tributario - RUT	X		NO CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 adosa Registro Único Tributario (RUT) de sus dos (2) miembros. Sin embargo, no se visualiza el RUT correspondiente a la sociedad VICTOR CORDOBA PALACIOS Y CIA LTDA Y el RUT relacionado con el señor EDUARDO CARDENAS RODRIGEZ se encuentra con fecha de expedición del año 2.022, por lo tanto, se requiere subsanar conforme al termino establecido.
Pág. 222	Propuesta Económica	X		CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 presenta Propuesta Económica la cual no excede los 500 SMMLV por lo cual se encuentra conforme y correspondiente al valor de \$ 577.673.600 M/CTE más IVA
Pág. 127	Balance General y Estado de Resultados e indicadores de	X		CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 a través de su representante; adosa el Balance General y Estado de resultados; así como los indicadores de liquides de cada



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

	liquidez			uno de los sus miembros
	Declaración Origen de Fondos		X	NO CUMPLE: No se adosa los documentos correspondientes de los (3) miembros que lo conforman, se requiere subsanar conforme término establecido.

3. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN				
Pág. 78-164	Experiencia General del Postulante	X		CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 adosa Certificado de Existencia y Representación Legal de uno sus miembros en virtud de ser persona jurídica: VICTOR CORDOBA PALACIOS CIA. LTDA NIT. 805.017.270-7 contemplando dentro de su objeto: servicios de construcción e interventoría de obras civiles. Por otro lado, se aporta documentos que acreditan la experiencia profesional de los demás miembros que la integran EDUARDO CARDENAS RODRIGUEZ C.C 16.254.057, MIGUEL ANTONIO NIÑO CAMACHO C.C 94.252.252. en los que se evidencia que la unión temporal cuenta con una experiencia conjunta superior a los (10) años cumpliendo con lo exigido en la invitación pública, y lo cual se logra acreditar con contratos suscritos, certificaciones y los contratos señalados en el RUP. (78-100) (113- 119) (130-164)
Pag.35	Experiencia Especifica	X		CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 adosa, contratos, Certificado RUP que acreditan la experiencia en la interventoría durante el desarrollo de proyectos de Construcción de Proyectos de Vivienda de Interés Social y/o prioritaria.
Pág.165	Experiencia del Personal	X		CUMPLE: El proponente, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023 adosa Hoja de Vida, Certificado tarjeta profesional, Certificado antecedentes disciplinario del Director de interventoría y residente de interventoría del proyecto V.I.S.

3. CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con la evaluación de los documentos aportados por los proponentes, UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023, dentro del proceso de selección de INTERVENTOR, el siguiente recuadro resume la verificación de los requisitos habilitantes que certifican el cumplimiento de la capacidad jurídica, capacidad técnica y condiciones de experiencia.



Secretaría de Vivienda

ALCALDÍA DE JAMUNDÍ
VALLE DEL CAUCA

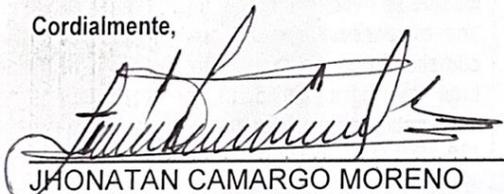
1. UNION TEMPORAL INTERVIVIENDA 2023

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
Condiciones financieras	NO CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE

2. CONCLUSIÓN FINAL

Finalizada la revisión y verificación documental de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por el oferente en el marco del proceso de selección de Invitación Definitiva Privada Abierta para la selección de la INTERVENTORÍA técnica, ambiental, legal, administrativa y financiera del **PROYECTO de Vivienda de Interés Social V.I.S LA FELICIDAD Municipio de Jamundí**; con lo cual se proceda a PUBLICAR la evaluación de propuesta y el cumplimiento de requisitos habilitantes; y en efecto se subsane lo señalado dentro de los extremos temporales definidos en el presente proceso

Cordialmente,

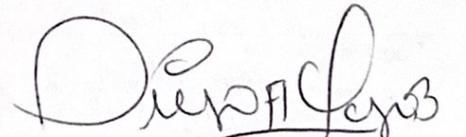


JHONATAN CAMARGO MORENO
Secretario de Vivienda
Supervisor

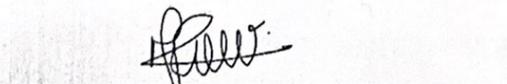
Acepta,



JOSÉ JULIÁN VARELA SERNA
Rol Jurídico



DIEGO ALBERTO VEGA BARONA
Rol Financiero



MARIA VALERIA SALAZAR TORRES
Rol Técnico